CETM
Confederación Española de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen
C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid
Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26
comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

Asunto:	**ALEMANIA: DESDE EL 25 DE MAYO SE PROHIBE EL DESCANSO SEMANAL NORMAL EN CABINA**
Circular nº:	**055-G-17**
Dirección de:	**RELACIONES UE Y NORMATIVA**
Departamento:	**RELACIONES UE**
Fecha:	**MADRID, 25 DE MAYO DE 2017**

En relación con la circular nº 041-G-17 del 21 de abril en el que se comunicaba la próxima entrada en vigor en Alemania de la prohibición a los conductores de transporte internacional hacer el descanso semanal normal, de 45 horas, en el interior de la cabina, les comunicamos que acaba de ser publicado en el boletín oficial alemán la ley que prohíbe el descanso semanal en cabina.

La ley entra en vigor a partir de hoy 25 de mayo.

Como ya les comentamos, el Gobierno alemán ha justificado esta medida al entender que realizar el descanso semanal normal a bordo de la cabina del camión, podía ser considerado como condiciones sociales indignas contrarias a las reglas sociales europeas. Además, esta nueva ley también se ha aprobado para luchar contra el 'dumping social' y contra la competencia desleal en el transporte extranjero de mercancías por carretera.

En el caso en que un conductor sea encontrado tomando su descanso semanal normal en cabina o en otro lugar que no sea dotado con "oportunos aparejos para el descanso", este se traducirá en el hecho que el descanso no es reconocido como un "descanso semanal regular" a todos los efectos.

Las sanciones pecuniarias establecidas se traducen en:

- Para el conductor: la sanción pecuniaria asciende a 60 euros por cada hora de fallido descanso regular, con lo máximo de 2.700 euros,
- Para la empresa de transporte: está prevista una sanción de 180 euros por cada hora de fallido descanso regular, con el máximo de 8.100 euros porque no ha organizado el trabajo de tal manera que se respeten las prescripciones.

Recomendamos se vayan adopten las medidas pertinentes para evitar las sanciones.

Adjuntamos la publicación en la única versión disponible por el momento (alemán).

JMQ